

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN - SUI PRIMER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2026



## 1. INTRODUCCION

La oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literales e y f, en donde se establece: "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"; y "Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones" por la cual la empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P está obligada a rendir la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, respecto a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la plataforma del Sistema Único de Información – SUI.

El Sistema Único de Información – SUI, es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y busca estandarizar requerimientos de información y aportar datos que permita a las entidades del Gobierno evaluar la prestación de los servicios públicos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos, permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales en beneficio de la comunidad.

Además del cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2026 en atención del Rol de Seguimiento verificó el cumplimiento de lo determinado por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública-Nación. Este informe comprende el cuarto trimestre del año 2025, está enmarcado en el cargue de la información antes mencionada.

## 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del cargue de la información al Sistema de Información- SUI del primer cuatrimestre del 2026, de conformidad con los requerimientos de las Resoluciones Circulares y demás normativa expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

### 3. ALCANCE

El seguimiento y cumplimiento de la información reportada en el Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos. Se toma como punto la información generada a través de la página web del sistema de información.

### 4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno generó reporte a corte del 21 de mayo de 2026, de la información que está obligada a reportar la ESSMAR E.S.P., Desde la página <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4> para realizar el seguimiento y estado de los reportes que se deben diligenciar de acuerdo con el Anexo Resolución No. SSPD - 20101300048765 DEL 14- 12- 2010, que regula los parámetros y normativa de las solicitudes de información al Sistema Único de Información – SUI.

En cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el reporte de información al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se realizó la verificación y descargue del reporte consolidado de los formatos correspondientes al primer cuatrimestre de 2026, con corte al 30 de abril de 2026.

El reporte fue descargado el día 21 de mayo de 2026, con el fin de validar el estado actual de los formatos asignados a la empresa ESSMAR E.S.P. desde la vigencia 2019 hasta 2026. Como resultado de esta revisión, se evidenció un total de 2.774 formatos asignados, de los cuales 2.588 se encuentran en estado reportado y 186 presentan otro tipo de estado, los cuales requieren gestión para su respectivo reporte o actualización conforme a las disposiciones regulatorias.

Cabe señalar que los formatos reportados en el SUI se encuentran clasificados en diferentes categorías, tales como: comercial, operativa, regulatoria, administrativa y financiera. Debido a lo anterior, se presenta a continuación la relación discriminada por categoría, indicando el estado actual de los reportes, con el fin de facilitar su análisis y seguimiento.

TOPICO	ESTADO	TOTAL
Administrativo	Certificado	80
	Certificado No Aplica	1
	Pendiente	3
Administrativo y Financiero	Certificado	58
	Certificado No Aplica	11
	Pendiente	10
Cargue SIG	Certificado	2
CMI	Certificado	2
Comercial y de Gestión	Certificado	1114
	Certificado No Aplica	24
	Pendiente	32
Generalidades - Riesgo	Certificado	14
Nuevo Marco Normativo 2015	Certificado	1

Nuevo Marco Tarifario AA	Certificado	2
	Histórico	1
	Rechazado	1
Nuevos Marcos Normativos	Certificado	31
Riesgos Acueducto	Certificado	160
	Pendiente	5
Riesgos Alcantarillado	Certificado	155
	Pendiente	5
Técnico Operativo	Certificado	969
	Certificado No Aplica	63
	Pendiente	30
<b>TOTAL</b>		<b>2.774</b>

De los 2.774 formatos asignados, y una vez realizada la revisión detallada tanto de los certificados como de los no certificados, se identificó que 186 formatos, independientemente de su estado, presentan algún tipo de pendiente.

TOPICO	DEPENDENCIA	ESTADO	TOTAL
ADMINISTRATIVO	Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	Certificado No Aplica	1
		Pendiente	2
	Subgerencia Corporativa	Pendiente	1
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Subgerencia Corporativa	Pendiente	6
	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Certificado No Aplica	11
		Pendiente	4
COMERCIAL Y DE GESTION	Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	Certificado No Aplica	13
		Pendiente	4
	Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	Pendiente	6
	Subgerencia Comercial y Atención al Ciudadano	Certificado No Aplica	11
		Pendiente	22
NUEVO MARCO TARIFARIO AA	Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	Histórico	1
		Rechazado	1
RIESGOS ACUEDUCTO	Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	Pendiente	3

	Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	Pendiente	2
<b>RIESGOS ALCANTARILLADO</b>	Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	Pendiente	3
	Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	Pendiente	2
<b>TECNICO OPERATIVO</b>	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad	Certificado No Aplica	42
		Pendiente	5
	Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	Certificado No Aplica	21
		Pendiente	25
<b>TOTAL</b>			<b>186</b>

En relación con los 186 formatos que se encuentran pendientes, se identificó que 101 formularios permanecen en estado "no certificado". No obstante, durante el transcurso del año 2025 se informó en reiteradas oportunidades la necesidad de revisar dicha situación, teniendo en cuenta que estos formatos figuran como reportados y recibidos en la plataforma, pero no cuentan con la certificación correspondiente.

No obstante, del total anterior se evidencia que 85 formularios se encuentran efectivamente pendientes por reportar. Es importante precisar que, de acuerdo con la periodicidad establecida para cada uno, 37 formatos aún se encuentran dentro de los plazos establecidos para su reporte, mientras que 48 presentan vencimiento en los tiempos definidos para su publicación, con corte al 30 de abril de 2026.

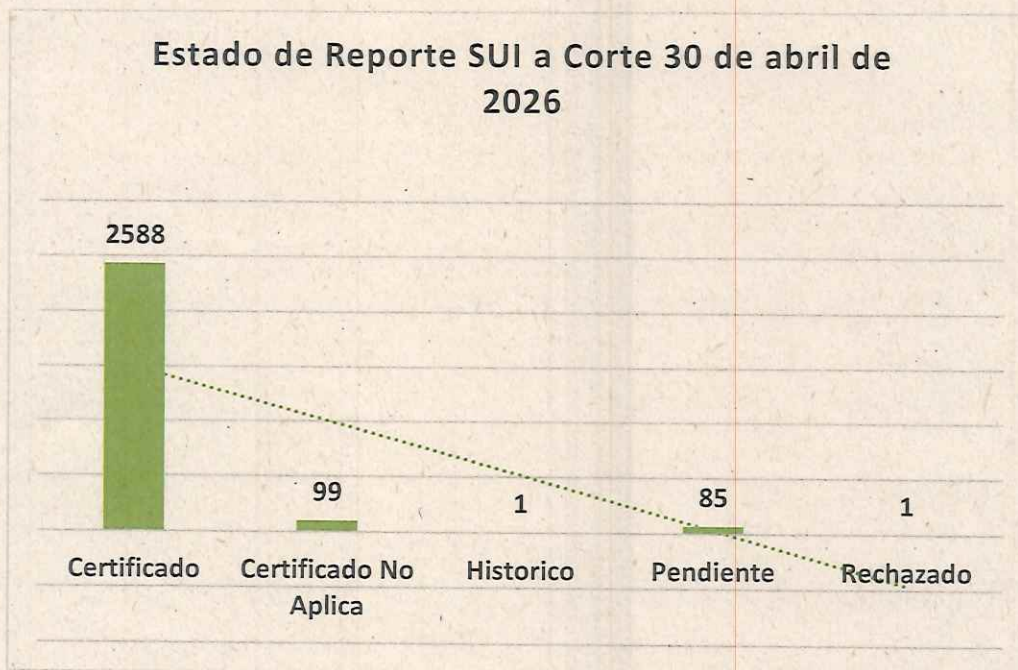
Tipo de Formato	Total, Formatos Pendiente Por reportar	Formatos Pendiente Por reportar En Tiempo	Formatos Pendiente Por reportar Vencido	% Formatos Pendiente Vencidos
Administrativo	3	2	1	33 %
Administrativo y Financiero	10	0	10	100 %
Comercial y de Gestión	32	14	18	56%
Riesgo de Acueducto	5	4	1	20 %
Riesgo de Alcantarillado	5	4	1	20 %
Técnico operativo	30	13	17	57%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>37</b>	<b>48</b>	<b>56%</b>

En su momento se indicó la importancia de validar y gestionar su estado ante las instancias competentes; sin embargo, al cierre del primer (I) Cuatrimestre de 2026 no se evidencian cambios en su condición, toda vez que continúan sin certificación en el sistema. Esta situación requiere seguimiento y gestión prioritaria, considerando que la certificación constituye el estado que formaliza el cumplimiento efectivo del reporte ante el SUI.

En el marco del proceso institucional de reporte al Sistema Único de Información (SUI), la Oficina de Regulación y Planeación Estratégica continúa ejerciendo la función de verificación y seguimiento al estado de los formatos asignados, una vez las áreas responsables han realizado el suministro de la información correspondiente para su cargue en la plataforma.

Durante el periodo evaluado se observa que la oportunidad en la entrega de la información por parte de algunas dependencias sigue representando un factor determinante en el cumplimiento de los plazos establecidos, lo cual incide directamente en el estado final de los reportes dentro del sistema.

De los formatos que debían encontrarse reportados con corte al primer cuatrimestre de 2026, el estado actual se presenta de manera consolidada en la gráfica que se muestra a continuación.



Del análisis realizado se evidencia que, aunque un porcentaje significativo de los reportes se encuentra certificado, aún persisten registros en estados diferentes al de "Certificado", tales como: "Certificado en revisión", "Certificado no aplica", "Histórico" y "Rechazado".

La permanencia de estos estados indica que el proceso de validación técnica y cierre definitivo de los formatos aún no ha culminado en su totalidad, por lo que se requiere continuar con la revisión y gestión correspondiente por parte de las áreas responsables. Lo anterior, con el propósito de asegurar que la información reportada al SUI cumpla con los criterios de calidad, consistencia y validación exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

## 5. MARCO LEGAL

- Resolución SSPD-20094000015085 de 2009.
- Resolución SSPD-20101300048765 de 2010.
- Resolución SSPD-20151000000044 de 2015.

- Resolución SSPD-201610000000034 de 2016.
- Resolución SSPD-20151300054195 de 2015.
- Resolución SSPD-20161300013835 de 2016.
- Resolución SSPD-20161300019435 de 2016.
- Resolución SSPD-20171300039945 de 2017.
- Resolución SSPD-20174000121755 de 2017.
- Resolución SSPD-20174000237705 de 2017.
- Resolución SSPD-2018400018825 de 2018.
- Circular SSPD-006 de 2007.
- Circular Externa 20151000000024 del 3 de junio de 2007.
- Resolución SSPD-20211000313835 del 14 de julio 2021.
- Resolución SSPD-20211000316965 del 15 de julio 2021.

## 6. CONCLUSIONES

De acuerdo con el seguimiento realizado al reporte de información en el Sistema Único de Información (SUI) con corte al I cuatrimestre de 2026, y en cumplimiento del objetivo planteado, se concluye que la empresa ESSMAR E.S.P. no alcanzó el cumplimiento del 100% de los formatos asignados hasta la vigencia 2026.

Si bien se evidencia un avance significativo en el cargue y reporte de la información, al registrarse 2.588 formatos en estado reportado de un total de 2.774 asignados, persisten 186 formatos con algún tipo de pendiente, de los cuales 85 se encuentran efectivamente sin reportar. De estos últimos, 37 aún están dentro de los plazos establecidos según su periodicidad; no obstante, 48 presentan vencimiento en los tiempos definidos para su publicación con corte al 30 de abril de 2026.

Adicionalmente, se identificó que 101 formularios permanecen en estado "no certificado", pese a haber sido reportados y recibidos en la plataforma, situación que evidencia debilidades en el proceso de validación y cierre definitivo de la información. Esta condición impide consolidar el cumplimiento total de la obligación normativa ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En consecuencia, aunque la entidad ha mantenido un nivel considerable de reporte, el estado actual refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos internos de control, seguimiento y validación, con el fin de garantizar el cumplimiento integral, oportuno y efectivo de las obligaciones regulatorias.

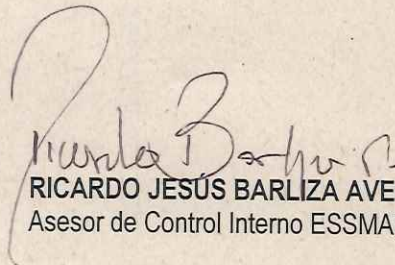
## 7. RECOMENDACIONES

Con el propósito de mejorar el nivel de cumplimiento y evitar riesgos regulatorios durante la vigencia 2026, se formulan nuevamente las siguientes recomendaciones:

1. Establecer un cronograma institucional de reporte al SUI, articulado con la periodicidad de cada formato, que incluya fechas internas de entrega previas al vencimiento oficial.

2. Asignar responsables directos por dependencia, formalizando mediante acto administrativo o comunicación interna la responsabilidad sobre cada categoría de reporte (comercial, operativa, regulatoria, administrativa y financiera).
3. Realizar mesas de trabajo trimestrales entre la Oficina de Regulación y Planeación Estratégica y las áreas responsables, con el fin de revisar el estado de los formatos, especialmente aquellos en estado "no certificado", "rechazado" o "en revisión".
4. Implementar alertas tempranas de vencimiento, que permitan identificar oportunamente los formatos próximos a cumplir su plazo de reporte.
5. Depurar y gestionar prioritariamente los 101 formularios no certificados, adelantando las acciones necesarias ante la instancia técnica correspondiente para lograr su certificación definitiva.
6. Fortalecer la cultura de cumplimiento regulatorio, socializando periódicamente la obligatoriedad del reporte al SUI y los posibles riesgos sancionatorios derivados del incumplimiento.
7. Incluir el seguimiento al SUI dentro del mapa de riesgos institucional, identificando causas recurrentes de incumplimiento y estableciendo acciones correctivas y preventivas.

Atentamente,

  
**RICARDO JESÚS BARLIZA AVENDAÑO**  
 Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Daniel Eguis Prado	Aprendiz	<i>Daniel Eguis</i>
Proyectó	Zulamys Karina Alvarado Pacheco	Profesional Universitario	<i>Zalvarado P.</i>
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			